



002074

EXENTA

HABILITA PROVEEDOR DE DIIO QUE INDICA

5753

SANTIAGO,

25 OCT 2005

N° / **VISTO:** La Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3321 de 2004, que crea Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos; las Resoluciones Exentas N° 4309, N° 437 y N° 3277 que modifican Resolución Exenta N° 3321 en el sentido que se indica, la carta solicitud N° 3563 de la empresa CISTEL, que acompaña expediente con los antecedentes técnicos para habilitación como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial, de la marca DALTON; el Decreto Supremo N° 70 de 29 de agosto de 2005, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 134 del 20 de mayo de 1998, las facultades que invisto como Director (S) de la Institución.



CONSIDERANDO:

Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos; "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino".

Que, el solicitante, empresa CISTEL, ha solicitado su habilitación como proveedor de DIIO para la marca DALTON, de DALTON ID SYSTEMS LIMITED, acompañando la respectiva solicitud al Jefe de División de Protección Pecuaria de este Servicio, junto con cinco muestras de dispositivos y la aprobación por parte del Internacional Comité For Animal Recording (ICAR) y análisis de laboratorios Agrotechnology & Innovations B.V.; ID-OLOGY y reporte de pruebas de British Standards (BSi).

Que el solicitante ha informado a este Servicio de sus canales de distribución a utilizar;

Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en el Manual de Procedimientos "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

RESUELVO:

1.- Habilitase a la empresa CISTEL como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca DALTON, con sistema visual y con radiofrecuencia de tecnología FDX-B, las que deberán dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos;"Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como las señaladas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".

3.- Asígnense a la empresa CISTEL los números oficiales correlativos desde N° 001900001 al N° 002000000 para ser aplicados a los DIIO marca DALTON.

4.- La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.trazabilidad.sag.gob.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

5.- En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

6.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a CISTEL sin proveer a la fecha.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE



Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
DIRECTOR NACIONAL (S)

TRANSCRÍBASE A:

- División de Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos